

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-16404 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basura correspondiente al quinto bimestre de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2014, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al quinto bimestre de 2014 (meses de septiembre y octubre de 2014).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de noviembre al 22 de diciembre del presente ejercicio 2014, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 7 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2014/16404

CVE-2014-16404